



San Miguel de Tucumán, 13 NOV 2017

VISTO el Expediente N° 25086/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 047/2017 solicita reconocimiento de servicio y designación de la Profesora **MARÍA DEL MILAGRO CRITTO** en 12 (doce) hs. cat. (732) como "Asesor Pedagógico", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con una Asesora Pedagógica que entenderá en el trayecto de homologación para los egresados del viejo plan de estudios.

Que además participará en la elaboración de los planes de estudio que se crearán en las Tecnicaturas del nivel superior.

Que entenderá todo lo concerniente al nivel superior de la institución.

Que la Prof. **MARÍA DEL MILAGRO CRITTO** es docente de la casa.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas al docente arriba mencionado quien aceptó.

Que a fojas 7 obra la autorización presupuestaria correspondiente de la Secretaría Económica Administrativa.

Que se encuentra el proceso de llamado a concurso correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Profesora **MARÍA DEL MILAGRO CRITTO** DNI: 22.336.625, como Asesora Pedagógica en 12 (doce) hs. cat. (732) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de agosto 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora **MARÍA DEL MILAGRO CRITTO** DNI: 22.336.625, como Asesora Pedagógica en 12 (doce) hs. cat. (732) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 3º - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la

Prof. María Alicia Bardon de Tuza
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de la Energías Renovables"

normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION Nº **1876** **2017**

AE


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.